

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

TERMINAR CON EL ABUSO DE LA FIGURA EXCEPCIONAL DEL DECRETO-LEY CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0058]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0058, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a terminar con el abuso de la figura excepcional del Decreto-Ley cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de enero de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0058]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El enorme deterioro institucional al que Pedro Sánchez y el Partido Socialista están sometiendo a España no tiene precedentes. Con sus pactos para permanecer en el poder, se está dañando gravemente la separación de poderes y el Estado de Derecho.

Sus cesiones al separatismo y a todos los enemigos de la Nación suponen una enorme amenaza para el futuro, la unidad, la convivencia y la prosperidad de los españoles. Su único programa de gobierno ha sido el de permanecer en el poder a cualquier precio, y para ello ha demostrado estar dispuesto a cesiones inadmisibles en cada votación, convirtiendo el debate político y parlamentario en un mercadeo constante contra la igualdad y los derechos de los españoles, al pactar con todos los enemigos declarados de España.

Para ello, Sánchez se ha valido de todo tipo de fórmulas y argucias jurídicas buscando eludir el debate y el control parlamentario, utilizando a su antojo diferentes instituciones y organismos del Estado. Una de esas fórmulas es el abuso sistemático del Decreto-Ley, sin las debidas garantías de tramitación parlamentaria que exige el Estado de Derecho.

Como ha ocurrido con sus pactos con los herederos de ETA o el separatismo que rechazaba, pero que ahora defiende sin ningún tipo de pudor, Pedro Sánchez, en su día fue muy crítico con el uso de la excepcionalidad propia del Decreto-Ley, hasta haberse convertido en el presidente que más decretos-leyes ha tramitado, pues, desde que alcanzó la Presidencia del Gobierno, por primera vez, el 1 de junio de 2018, su Gobierno ha sido y sigue siendo, el que más usa la fórmula del decreto-ley, que facilita al Ejecutivo sacar adelante sus iniciativas legislativas, evitando el debate parlamentario en las Cortes.

La Constitución, en su artículo 86, permite al Gobierno dictar decretos-leyes sólo "en caso de extraordinaria y urgente necesidad", pero su presupuesto habilitante puede ser apreciado en el Gobierno con un "razonable margen de



discrecionalidad", lo que ha supuesto que el presidente del Gobierno haya aprobado desde junio de 2018, es decir, en menos de seis años de gobernanza, un total de 140 decretos leyes.

Es especialmente llamativa la comparativa con todos los gobiernos anteriores. El Gobierno de la UCD, presidido por Adolfo Suárez, aprobó a lo largo de todo su mandato un total de 51 decretos-ley; los gobiernos de Felipe González, durante 14 años, recurrieron en 129 ocasiones al uso de esta fórmula legal. José María Aznar fue presidente de Gobierno a lo largo de dos legislaturas completas y el número de decretos se elevó a 130. Durante los siete años de Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se evacuaron un total de 108 y, finalmente, entre 2011 y junio de 2018, los gobiernos de Mariano Rajoy convalidaron un total de 127 decretos-ley.

En suma, y con una notable diferencia, Pedro Sánchez es el presidente que más ha recurrido a esta fórmula para sacar adelante sus iniciativas, sin la tramitación ordinaria por las Cortes, aunque esté reservada para asuntos de urgencia.

Además, la acción legislativa del Gobierno del Partido Socialista ha merecido el reproche del Tribunal Constitucional por haber decretado un encierro ilegal que atentó contra los derechos fundamentales de los españoles, una condena por la que nadie del gobierno ha asumido responsabilidades.

Esta situación, lejos de mejorar, ha empeorado considerablemente y los datos, a fecha de hoy, resultan irrefutables, saliendo mal parada la calidad de nuestro sistema institucional. Las formas importan en la democracia constitucional y, por ello, el hecho de que el decreto-ley sea una potestad constitucional que tiene el Ejecutivo y que debe ser convalidado por el Congreso de los Diputados, no debe impedirnos denunciar que se trata de una mala práctica política de nefastas consecuencias, como estamos sufriendo todos los españoles por la voluntad del Partido Socialista de gobernar a cualquier precio, traicionando así sus promesas electorales y la voluntad de los electores.

El Parlamento de Cantabria debe manifestar su compromiso con la defensa de la unidad nacional y el Estado de Derecho, frente a los ataques permanentes del Partido Socialista y sus socios de gobierno, así como su rechazo hacia los pactos del Partido Socialista con el separatismo y los herederos del terrorismo, que atacan directamente a la unidad, la igualdad y la prosperidad de los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente proposición no de ley.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

- Terminar con el abuso de la figura excepcional del Decreto-Ley, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución, que permite al Gobierno dictar decretos-leyes sólo "en caso de extraordinaria y urgente necesidad".
- Fomentar la tramitación ordinaria de los proyectos de Ley, que permite el adecuado debate democrático y la introducción de mejoras en los textos legales, fruto de la participación y el dialogo parlamentario.
- Garantizar la maltrecha separación de poderes que constituye el cimiento de la democracia.
- Respetar el Estado de Derecho y acabar con cualquier tipo de cesión al separatismo y a los herederos del terrorismo.

En Santander, a 19 de enero de 2024

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."